

AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 10 de junio de 2005
Oficio No. 17-AMBATURISMO-05

818

Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de Ambaturismo Cia. Ltda., me dirijo a Usted para comunicarle que el señor **Luis Amable Manobanda Yugcha** con Cédula de Identidad No. 180239544-0, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 22 de febrero de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor Luis Enrique Ramírez Santamaría a favor del señor Luis Amable Manobanda Yugcha. De igual manera el señor **Vicente Gustavo Malatay Rodríguez** con Cédula de Identidad No. 020063661-1, fue aceptado como socio por la Junta General de Socios de Ambaturismo Cia. Ltda., en una sesión realizada el 24 de mayo de 2005, la misma que resolvió autorizar la transferencia de ocho participaciones por el valor nominativo de un dólar americano cada una del cedente señor Virgilio Martínez Jerez a favor del señor Vicente Gustavo Malatay Rodríguez. Por las razones expuestas, me permito solicitar a Usted seguir con los trámites de Ley e incluir en la Lista de socios de Ambaturismo Cia. Ltda., a los señores Luis Manobanda y Vicente Malatay.

Por la favorable atención que brinde a la presente, me suscribo del señor Intendente de compañías con los sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Dr. Fredy Tohaza Gutiérrez
GERENTE

*Se retira escatuna
para correcciones
16 junio 2005*


824262

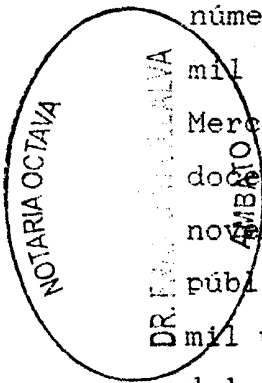


"En la ciudad de Ambato, capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes ocho de Marzo del año dos mil cinco. Ante mi DOCTOR FRANKLIN ERNESTO VILLALVA ESPINOZA Notario octavo de este cantón, COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LUIS ENRIQUE

RAMIREZ SANTAMARIA Y ROSA CARMEN SILVA EVIA, portadores de las cédula de ciudadanía número 180087976-7 Y 060106974-3, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el señor LUIS AMABLE MANOBANDA YUGCHA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180239544-0, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mi de lo que doy fe y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "AMBA-TURISMO" CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LUIS ENRIQUE RAMIREZ SANTAMARIA Y ROSA CARMEN SILVA EVIA, portadores de las cédula de ciudadanía número 180087976-7 Y 060106974-3, respectivamente; y, por otra parte como CESIONARIO el señor LUIS AMABLE MANOBANDA YUGCHA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180239544-0, de profesión Chofer Profesional. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de

Ambato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los CEDENTES, cónyuges señores LUIS ENRIQUE RAMIREZ SANTAMARIA Y ROSA CARMEN SILVA EVIA, son titulares de OCHO PARTICIPACIONES, por el valor de Un dólar (\$1.00USD), cada una, del capital social de la Compañía, antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cia. Ltda, actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA.** constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato. Participaciones adquiridas por los Cedentes mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Marzo del año dos mil tres, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato, e inscrita el nueve de Abril del año dos mil tres, al margen de la inscripción principal, número cuatrocientos doce (412), del Registro Mercantil del cantón Ambato, de fecha once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. b) Compañía legalmente constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo del cantón Ambato de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, y, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412) el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizo una Conversión de Sucres a Dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos (\$800,00USD), y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha cinco de Septiembre del año dos mil uno. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores LUIS ENRIQUE RAMIREZ

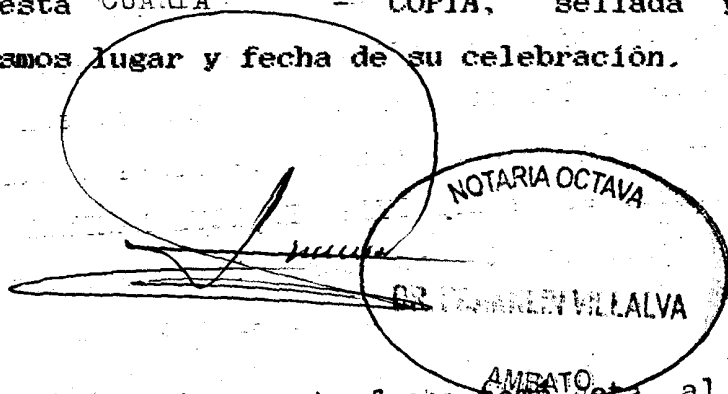


SANTAMARIA Y ROSA CARMEN SILVA EVIA, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios. Acta número CINCUENTA Y OCHO "58", de fecha Martes veintidós de Febrero del año dos mil cinco, de la compañía Ambaturismo Cia. Ltda, documento que por UNANIMIDAD habilita la transferencia de Ocho (08) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd) que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del CESIONARIO, señor LUIS AMABLE MANOERANDA YUGCHA, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. CUARTA: DEL PRECIO.- Las participaciones en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00usd), por cada participación, que suma un total de Ocho dólares americanos (\$8.00USD), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Por su parte la Cedente, señora ROSA CARMEN SILVA EVIA, manifiesta que de libre voluntad, autoriza a su esposo el señor LUIS ENRIQUE RAMIREZ SANTAMARIA, la transferencia de las Ocho (08) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una (\$1,00usd), que tienen en Ambaturismo. Cia. Ltda, en favor del Cesionario, señor LUIS AMABLE MANOERANDA YUGCHA. SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con

NOTARIA OCTAVA
C. AMBATURISMO

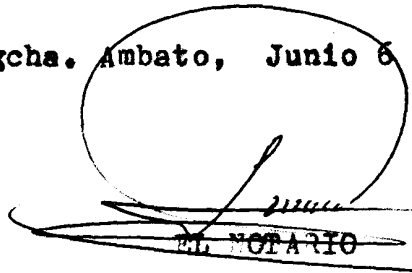
el contenido integró de esta escritura, por estar conformes en todo su contenido. **SEPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que cause la celebración e inscripción de la presente escritura, son de cuenta del **CESIONARIO** comprador, señor **LUIS AMABLE MANOBANDA YUGCHA.** **OCTAVA.**- La Cuantía de la presente es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Marcelo Mena Guerrero. Abogado, con matrícula número quinientos setenta y uno del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mí el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe. f) "Rosa Carmen Silva Avia." C.C. 060106974-3; f) "Luis E. Ramirez." C.C. 180087976-7; f) "Luis A. Manobanda." C.C. 180239544-0; f) "El Notario Dr. Franklin Villalva E."

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** - **COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



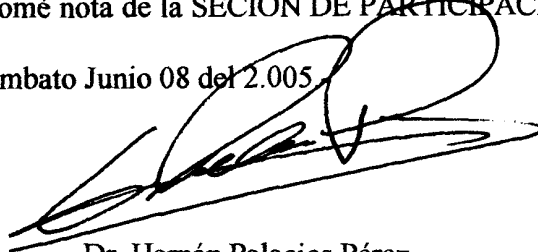
RAZO: Siento lo de que y en esta fecha ^{AMRATO} ~~se~~ ^{se} al margen de la escritura matriz de constitución de la **Compañía Ambaturismo**, la cesión de participaciones de dicha **Compañía** que realizan los cónyuges **Luis Enrique Ramirez Santamaría** y

Rosa Carmen Silva Evia en favor del señor Luis Amable
Manobanda Yugcha. Ambato, Junio 6 de 2005.


EL NOTARIO

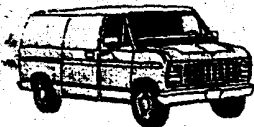


CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 412 del Registro Mercantil de
Noviembre 11 de 1.998.-Tomé nota de la SECCION DE PARTICIPACIONES , indicada en
el presente Documento.- Ambato Junio 08 del 2.005.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





AMBATURISMO Cia. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

ACTA No. 58

En la ciudad de Ambato, el día martes 22 de febrero 2005, a las 18H30 en la oficina de Ambaturismo Cía. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez David, Cisneros Héctor, Coque Segundo, Egúez Olmedo, Espín Mecías, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Pilatuña Gilbert, Quintiguiña Edgar, Ramírez Luis, Tohaza Fredy, Uvidia Héctor, Vargas Bolívar y Villalba Luis, quienes conforman el 100% de Capital Social de la Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 12 de febrero de 2005 y tratar el siguiente Orden del Día.

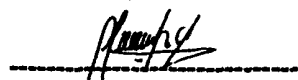
1. Asunto Socios Morosos

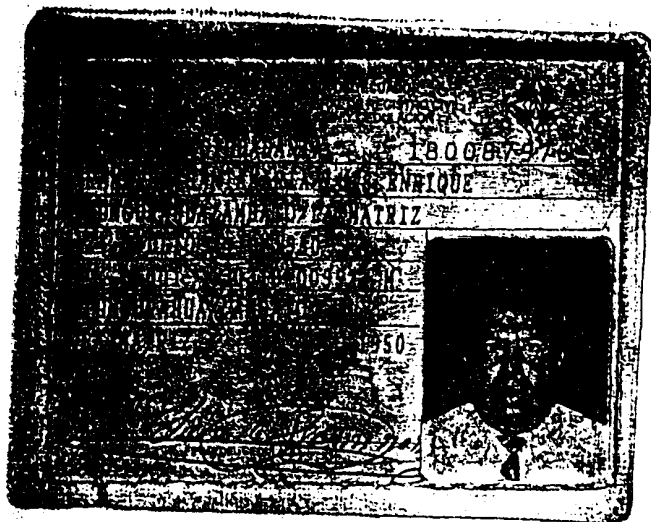
2. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Luis Enrique Ramírez Santamaría a favor del señor Luis Amable Manobanda Yugcha

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fredy Tohaza, Gerente de la misma, quien procede a constatar el quórum. Asiste a esta Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de dar la bien venida a los socios presentes pone a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado sin modificaciones.- 1. De inmediato informa que se ha enviado oficios a los señores David Alvarez, Segundo Coque y Edgar Quintiguiña por encontrarse en mora pidiendo que se acerquen a cancelar sus obligaciones sociales y económicas hasta el día de hoy. Los señores Coque y Quintiguiña piden que se les extienda el plazo hasta el fin de mes, por lo que la Junta por unanimidad resuelve extender el plazo hasta el 28 de febrero de 2005 para que los compañeros se pongan al día en sus obligaciones económicas, caso de incumplimiento se notificará por segunda vez para realizar los trámites de exclusión.- 2. En este punto, el señor Fonseca hace conocer a la Junta que, el señor Luis Enrique Ramírez Santamaría cede OCHO PARTICIPACIONES al señor Luis Amable Manobanda Yugcha, quien presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo, así como sus documentos personales. El señor Luis Amable Manobanda Yugcha es de nacionalidad ecuatoriana con Cédula de Identidad No. 180239544-0, es Chofer Profesional con Licencia Tipo C y propietario del vehículo Marca Hyundai, Modelo H100, Motor No D4BB1138437, Chasis No KMJRD37BP1K506148, Año 2001, Placas No. TCR0530, se informa además que se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentra en perfectas condiciones. Luego del estudio de su carpeta la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Luis Enrique Ramírez Santamaría a favor del señor Luis Amable Manobanda Yugcha. Además se comunica al señor Luis Manobanda que puede realizar sus trámites de inmediato teniendo 30 días para legalizar su condición de socio. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de Compañías, Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en el segundo punto del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminada esta Junta siendo las 19H50.

NOTARIA OCTAVIA


Lcdo. Rubén Fonseca
PRESIDENTE


Dr. Fredy Tohaza
SECRETARIO



Quinto de 1800677-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 1800677-7
Cedula 1800677767
NOMBRE: RAMIREZ SANTAMARIA LUIS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
SAN BARTOLOME
PARROQUIA
AMBATO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA
DR. JUAN VILLALBA
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060106974-3
SILVA EVIA ROSA CARMEN
18 MARZO : 1.953
CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
LUGAR DE NACIMIENTO 01 009 0005
CHIMBORAZO/CHUNCHI
CHUNCHI DESCRIPCION 53

Rosa Carmen Silva Evia
Firma del Cedulante

ECUATORIANA***** E333311122

CASADO LUIS ENRIQUE RAMIREZ
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
HURBERTO SILVA
ZULCA LUCRECIA EVIA
AMBATO 1709/96
04/09/2008
3053610

[Firma]
Firma de la Autoridad

[Huella]
PULGAR DERECHO

Rosa Carmen Silva Evia
#060106974-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

26-0008
NUMERO 0601069743
CEDULA
SILVA EVIA ROSA CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES
AMBATO
CANTON
SAN BARTOLOME
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180239544-0

CEDULA DE MANOBANDA YUGCHA LUIS AMABLE

FENECIDA EN ZAMBATO/CA. MATRIZ

12 MARZO 1972

FECHA DE VOTACION 0023 00064 M

REG. CIV. TUNGURAHUA/TISALEO

TISALEO INSCRIPCION 1972




ECUATORIANA*****
 CASADO EVA BEATRIZ GUAMAN MALIZA
 PRIMERA CEREFO

EYES MANOBANDA
 EYES YUGCHA
 AMBATO
 30/03/2004
 FECHA DE SALIDA
 REN 0148467
 Tag



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0006 1802395440
 NUMERO CEDULA

MANOBANDA YUGCHA LUIS AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA TISALEO
 PROVINCIA CANTON

TISALEO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

